

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENCIA DE COLOCACIÓN (ANAC) Y GOWORK

Madrid, a 22 de enero de 2016

REUNIDOS

De una parte D. **DAVID NIETO-SANDOVAL GONZÁLEZ-NICOLÁS** mayor de edad, en calidad de CEO de GOWORK y actuando en su propio nombre y representación del portal y marca GOWORK (en adelante **GOWORK**) con **CIF: 71222907A**.

Y de otra parte, Yojana Pavón Bonilla, mayor de edad, en calidad de Presidente y actuando en nombre y representación de **ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN (ANAC)** con **CIF: G-86610631** (En adelante **ANAC**).

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para suscribir este acuerdo de colaboración, asegurando cada una que: los poderes con los que actúan respectivamente no han sido revocados ni limitados, siendo estos suficientes para obligar a sus representadas en virtud de este acto, y a dicha representación,

EXPONEN.

I.- Que **ANAC** es una Asociación sin ánimo de lucro que está habilitada legalmente para representar y defender los derechos e intereses de todas aquellas Agencias de Colocación con naturaleza pública y/o privada, entidades que realizan servicios dentro del ámbito de la intermediación laboral así como expertos profesionales en el sector.

II.- Que **GOWORK** es una plataforma cuya marca está registrada ante la OEPM y cuya concesión se publicó en el BOPI el 19/11/2015 con número 3.559.269 y que permite unir empresas (todo aquello que genera o puede generar o dinero y/o trabajo), universidades (todo aquello que puede o pueda ofrecer y/o certificar acciones formativas formales y/o informales) y personas (todo aquella persona física de cualquier colectivo y situación laboral) con el objetivo de fomentar el empleo y competitividad empresarial.

III.- Que **ANAC** manifiesta estar interesado y dispuesto a realizar acuerdos de colaboración con **GOWORK** que favorezcan a todas las agencias de colocación asociadas a ANAC con el fin de promover líneas privadas de colaboración en las acciones de intermediación laboral para sus asociados.

Se acuerda formalizar este documento en relación a las siguientes cláusulas

CLAUSULAS

PRIMERA.- La finalidad del presente acuerdo es regular los términos de la colaboración entre **GOWORK** y **ANAC** en beneficio de ambas instituciones.

SEGUNDA.- ANAC y GOWORK acuerdan las siguientes acciones con el objetivo de realizar los siguientes servicios a las entidades asociadas a ANAC:

GOWORK se compromete a:

- a) El registro de las Agencias de Colocación asociadas a ANAC dentro de la plataforma GOWORK.

GOWORK permite generar de forma gratuita un perfil en donde la Agencia de Colocación pueda condensar su información más relevante de forma simple, rápida y con un diseño amigable y accesible desde cualquier dispositivo. De forma que puedan enfocar su imagen corporativa hacia un producto o servicio estrella, mantener informado de su actividad o novedades a sus clientes, ofrecer una imagen atractiva a la hora de reclutar talento, etc.

El sistema les permite generar un perfil público en donde podrá cargar logo, nombre o marca, eslogan, incluir sin límites enlaces a otras urls (redes sociales, web corporativa, tienda electrónica, etc.), incluir una descripción mediante un editor de textos avanzado (que podrá vincular imágenes, texto interactivo, códigos iframe), insertar vídeo y definir su sector e intereses.

Además, les permitirá conectar de forma automática con otras empresas o profesionales que se dediquen a los intereses que defina la Agencia de Colocación en su perfil de usuario. De forma que pueda establecer contactos, sinergias de manera automática, enfocada y sin perder tiempo.

GOWORK pone al servicio de las Agencias de Colocación registradas asesoramiento gratuito a la hora de crear, dar forma y optimizar su perfil en la plataforma. Así como, la difusión de estos perfiles a través de las redes sociales de GOWORK.

- b) Lanzamiento de campañas comerciales de los servicios de las Agencias de Colocación asociadas a ANAC y registradas en GOWORK al resto de usuarios de la plataforma de GOWORK.

Aquellas Agencias de Colocación interesadas deben contactar a través del email info@gowork.es detallando el tipo de servicio ofrecido y el target (empresas, universidades, personas o combinaciones) al que va dirigido para proceder a su análisis, validación y programación.

GOWORK no cobrará por la preparación y lanzamiento de la campaña de mail marketing. Establecerá un CPC (coste por clic único) de 0,10 EUROS (DIEZ CENTIMOS DE EURO) impuestos incluidos, de los clics únicos de los usuarios de GOWORK, durante una semana tras el lanzamiento de la campaña, hacia los enlaces que contenga el mail, reportando las estadísticas de dichas campañas a los Clientes finales del servicio.

- c) Las Agencias de Colocación asociadas a ANAC y registradas en GOWORK podrán publicar y gestionar ofertas de empleo concretas y/o anuncios de selección de personal por 99 EUROS (NOVENTA Y NUEVE EUROS) impuestos incluidos. Lo que supone un 34% de descuento respecto al resto de usuarios de GOWORK.

Las ofertas o anuncios publicados no tendrán caducidad y podrán gestionar (abrir o cerrar la oferta o anuncio, acceder a la información de los candidatos de forma actualizada) por tiempo ilimitado.

La oferta o anuncio publicado podrá compartirse y difundirse en otros portales o medios digitales por parte del Cliente, además de ser indexada en Google e insertada en las redes sociales de GOWORK y en los indexadores de ofertas de empleo con los que GOWORK mantiene colaboración, tales como Indeed.

- d) Con el objeto de incentivar las relaciones entre GOWORK y ANAC, el convenio deja abierto la posibilidad de desarrollar acciones conjuntas que favorezcan el intercambio de bienes y servicios entre usuarios de GOWORK y asociados de ANAC como el desarrollo de apps comerciales, herramientas web, plataforma e-commerce, eventos virtuales o presenciales, etc., que en cualquier caso se detallaran en función del alcance y envergadura de la acción.

ANAC se compromete a:

- a) Facilitar la colaboración en reuniones y mesas de trabajo que se dispongan con el fin de llevar a ejecución los términos del acuerdo marco de colaboración.
 - b) Difusión de la línea de trabajo y acuerdo de colaboración hacia los asociados de ANAC a través de: boletín informativo, difusión en web oficial, difusión en los canales oficiales de ANAC 2.0: (Facebook, LinkedIn, Twitter), y en las ferias y jornadas en las que ANAC organice y/o participe.
 - c) Informar a **GOWORK** de las entidades asociadas de ANAC autorizadas como Agencias de Colocación que hayan manifestado su interés en participar dentro del acuerdo de colaboración aquí expuesto para proceder a la firma de contrato mercantil.
-

TERCERA.- La Entidad Colaboradora **GOWORK** tendrá la obligación de:

- a) Facilitar la prestación por la cual se le ha nombrado entidad colaboradora a los asociados miembros de ANAC. (ver punto SEGUNDO)
- b) Colaborar y difundir el acuerdo marco realizado con ANAC en sus canales de difusión.
- c) Reconocer públicamente dicho acuerdo de colaboración con la Asociación si así le fuese requerido.
- d) Aplicar el logotipo de ANAC referido al acuerdo de colaboración suscitado, respetando la normativa de aplicación gráfica del logotipo de la Asociación, que será facilitada por la misma.

CUARTA.- La duración prevista de dicha COLABORACIÓN es de 1 año quedando establecida desde enero de 2016 a enero de 2017 pudiéndose prorrogar de mutuo acuerdo cuando ambas partes lo consideren oportuno.

QUINTA.- Resolución. Sin perjuicio de la extinción que corresponda por mutuo acuerdo o vencimiento del plazo pactado, ambas partes podrán denunciar el presente convenio por incumplimiento grave de las condiciones pactadas.

La existencia del incumplimiento grave será comunicada fehacientemente por la parte denunciante, mediante comunicación escrita. La parte infractora dispondrá de un mes para subsanar el plazo del incumplimiento. Finalizado dicho plazo, si la causa de incumplimiento no hubiera sido subsanada, el acuerdo quedará extinguido automáticamente si así lo requiere la parte denunciante.

SEXTA.- El presente contrato tiene carácter mercantil, no existiendo en ningún caso vínculo laboral alguno entre el CLIENTE y el personal del PROVEEDOR que preste concretamente los Servicios. Para las cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia de la aplicación o interpretación del presente contrato, y con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

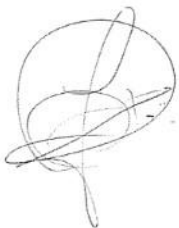
SÉPTIMA.- De conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, todos los datos de contacto utilizados para la presente ejecución del acuerdo de colaboración se tratarán por ambas entidades con el único fin y objeto conferido en este acuerdo tanto por la Asociación Nacional de Agencias de Colocación (ANAC) como por GOWORK.

OCTAVA.- Ambas partes se comprometen a intentar resolver de buena fe y de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio previo a acudir a la jurisdicción contemplada en la sexta cláusula.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el Contrato, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento

Fdo. Yojana Pavón Bonilla

Presidente - ANAC



ANAC
CIF: 65010631
C/ Camarero nº 5 - 28024 Madrid
www.anac.com.es

D. David Nieto-Sandoval González-Nicolás

Representante - GOWORK

